DECRETO 1980 DE 1993

(octubre 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE EMPLEOS ESTABLECIDA EN EL Decreto 1681 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 3° del Decreto 1681 de 1991, el cual quedará así:

“ARTICULO 3°. DEL NIVEL ASESOR. En este Nivel se clasifican los empleos a los que por la naturaleza de sus funciones les corresponde elaborar estudios y análisis que contribuyan a la formación de criterios, conceptos o formulaciones, dirigir y controlar las áreas que conforman la estructura orgánica de la Presidencia de la República”.

Artículo 2°. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el artículo 9° del Decreto 1681 de 1991, así:

CODIGO

DENOMINACION DE EMPLEO

2 20

Asesor de Area

Artículo 3°.Suprímese de la nomenclatura de empleos de que trata el artículo 10 del Decreto 1681 de 1991, la denominación de empleo Jefe de Area-Código 3 55.

Artículo 4°.Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el artículo 11 del Decreto 1681 de 1991, así:

CODIGO

DENOMINACION DE EMPLEO

4 50

Secretario Especializado

Artículo 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona y modifica el Decreto 1681 de 1991.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

MIGUEL SILVA PINZON.